



**APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
"REPARACION TOMA FUERZA, FUGA
DE ACEITE CAMION VOLKSWAGEN
PATENTE HH.RG-93 "**

HUEPIL, 27 de Julio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2195 /16/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) *El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.*
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 7 letra g "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad "
- e) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega firmas en el Administrador Municipal
- f) La Solicitud de compra N° 96 de fecha 25.07.2016, proveniente de la Dirección de Obras Municipales, por el Servicio de Reparación de toma de fuerza y fuga de aceite de Camión Marca Volkswagen, Modelo Constellation 17.280, patente HH.RG-93-2.-
- g) Las cotización N° 306.052 de fecha 22-07-16, emitida por la empresa **MACO S.A.**
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE la compra por Trato Directo de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **MACO S.A. RUT N°** [REDACTED] por un valor de \$ 701.342.- (Setecientos un mil trescientos cuarenta y dos pesos) impuesto incluido, por ser el proveedor que tiene la garantía de dicho vehículo.
2. IMPUTESE el valor del gasto ocasionado a la cuenta 2206002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JMSM/GPL/MWC/bam

